



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

Al ser las dieciséis horas con treinta y seis minutos del jueves seis de junio del dos mil veinticuatro, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 26-06-2024, de manera virtual con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

**Yorleni León:** Pasamos al primer punto de la agenda que es comprobación del quórum. Señalando para que conste en actas que el día 06 de junio, o sea, hoy, recibimos a las catorce horas un correo electrónico de parte del señor Rolando Fernández, señalando que por motivos de salud no podrá conectarse el día de hoy a la sesión, y les comentaré como avanza con la situación.

**CONSEJO DIRECTIVO:** Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, por motivos de salud.

Sra. Alexandra Umaña, desde Coronado en mi casa de habitación.

Sr. Ilianna Espinoza Mora, ubicada en Santo Domingo de Heredia, en casa de habitación.

Sra. Floribel Méndez, me encuentro en Tres Ríos la Unión, casa de habitación.

Sr. Freddy Miranda, en los Ángeles de San Rafael de Heredia, casa de habitación.

Sr. Jorge Loría, desde la ciudad de Puntarenas en mi casa de habitación.

Sra. Yorleni León, en las oficinas centrales del IMAS.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Sra. Silvia Castro Quesada, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

Geovanny Cambronero Herrera, Director de Gestión de Recursos, Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Legal y Luis Fernando Hernández Meneses, Sub Auditora General.

Sra. Silvia Castro, participo de esta sesión desde las oficinas centrales del IMAS, en Barrio Francisco Peralta.

Sr. Luis Felipe Barrantes, en oficinas centrales en Francisco Peralta.

Sr. Jafeth Soto, desde oficinas centrales San Francisco Peralta.

Sr. Geovanny Cambronero, me encuentro en las oficinas administrativas en el edificio principal del IMAS.

Sr. Berny Vargas, desde las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Luis Fernando Hernández, me ubico en las oficinas centrales del IMAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Yorleni León:** Procedo a dar lectura del orden del día.

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 24-05-2024 y No. 03-E-05-2024**

**4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**4.1.** Análisis del Informe de labores del I Trimestre 2024 de la Dirección de Gestión de Recursos, que presenta el señor Geovanny Cambronero Herrera, **según oficio IMAS-DGR-0075-2024.**

**5. ASUNTOS DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

**5.1.** Análisis y eventual aprobación de la propuesta de acuerdo para Primer Adendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre IMAS y el Sujeto Privado Asociación de Productores El Chirripó (ASOCHIRRIPÓ), para la ejecución del proyecto socio productivo denominado: "Compra de camión de carga con sistema de enfriamiento para el transporte de productos agrícolas de los asociados, **según oficio IMAS-DDS-1254-2024.**

**5.2.** Análisis y eventual aprobación del informe sobre el cumplimiento del acuerdo No. 91-05-2024, **según oficio IMAS-DDS-1296-2024.**

#### **6. ASUNTOS DIRECCIÓN SOPORTE ADMINISTRATIVO**

**6.1.** Análisis del oficio IMAS-DDS-ARDSP-ULDSPAQ-0034-2024, respuesta sobre la necesidad de una motocicleta para usarse en Isla de Chira, **según oficio IMAS-DSA-0224-2024.**

#### **7. ASUNTOS DIRECCIÓN GESTIÓN DE RECURSOS**

**7.1.** Análisis y eventual aprobación de la propuesta de modificación del acuerdo No. 80-05-2024 "Autorización de la Decisión Inicial de Contratación Pública, Licitación Mayor por demanda, de los servicios de administración de bodega principal, bodegas auxiliares y de espacio para almacenar tarimas de mercancías y material de empaque, de Empresas Comerciales del IMAS", **según oficio IMAS-DGR-0092-2024.**

**7.2.** Análisis y eventual aprobación de la propuesta de modificación del acuerdo No. 81-05-2024 "Autorización la Decisión Inicial de la Contratación Pública, Licitación Mayor por demanda de los Servicios de Transporte Cauccionado y Transporte de Distribución, de Mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS", **según oficio IMAS-DGR-0093-2024.**

#### **8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**Yorleni León:** Si están de acuerdo con el orden del día, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día.

**ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 24-05-2024 y No. 03-E-05-2024.**

**- ACTA No. 24-05-2024**

**Yorleni León:** Desde la Secretaría de este Consejo indican que en esa sesión no estuvo presente el señor Freddy Miranda Castro, los demás si estuvimos.

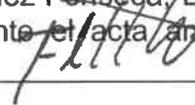
Consunto si tiene alguna observación con el acta No. 24-05-2024

No habiendo observaciones, procedo con la votación.

**ACUERDO No. 101-06-2024**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 24-05-2024 del jueves 23 de mayo del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, ~~Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora~~ y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente ~~el acta anterior~~. Se abstiene de votar el señor Freddy Miranda Castro, Director , por no haber estado presente en dicha sesión.

**- ACTA No. 03-0E-05-2024**

**Yorleni León:** En esta sesión no estuvo presente don Jorge Loría Núñez.

Consulta antes de someter a votación si tiene alguna duda, algún comentario.

Ninguno. Entonces procedemos a votar.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

**Berny Vargas:** Doña Yorleni esta es la extraordinaria que se hizo antes de que usted saliera.

**Yorleni León:** Yo supongo que sí.

**Alexandra Umaña:** Fue el anterior don Berny.

**Berny Vargas:** Esta no es, porque si fuera esa, la recomendación es que doña Yorleni se abstenga de votar.

**Katherine Montoya:** Esta es la sesión que se realizó para modificar el acuerdo de viaje de doña Yorleni.

**Berny Vargas:** Entonces si es.

**Freddy Miranda:** Yo no voté.

**Yorleni León:** Por la confusión dada vamos a volver a realizar la votación del acta No. 03-E-05-2024. En esta acta no estuvo presente don Jorge Loría y al tratarse un tema vinculado con mi persona, yo tampoco voy a votar.

Sometemos a votación el acta.

**ACUERDO No. 102-06-2024**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 03-E-06-2024 del lunes 27 de mayo del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Se abstienen de votar el Sr. Jorge Loría Núñez, Director *Jorge Loría Núñez*, por no haber estado presente en dicha sesión y la Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, *Yorleni León Marchena*, se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

abstiene de votar en este caso por tratarse un tema que está vinculado con mi persona.

**ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**4.1. Análisis del Informe de labores del I Trimestre 2024 de la Dirección de Gestión de Recursos, que presenta el señor Geovanny Cambronero Herrera, según oficio IMAS-DGR-0075-2024.**

**Yorleni León:** Aquí tenemos el informe del primer trimestre del 2024 de la Dirección de Gestión de Recursos.

Pidiéndole a don Geovanny, por favor, que sea lo más conciso y preciso posible en su presentación del día de hoy.

Y procedo entonces a darle la palabra, Don Geovanni.

**Geovanny Cambronero:** Muchas gracias, doña Yorleni.

Voy a presentar por acá el informe.

Me indica, por favor, el momento en que observa mi pantalla.

**Yorleni León:** En ese momento, podemos verla.

**Geovanny Cambronero:** Perfecto, entonces voy a pasar a modo de presentación.

Lo que se trata es la presentación del informe al primer trimestre del año 2024 de las acciones emprendidas por las unidades que conforman la Dirección de Gestión de Recursos.

Como primer punto, primer aspecto, vamos a tocar temas relacionados con las Empresas Comerciales.

Aquí centraremos en el cumplimiento de las metas del POI-POGE, referidas principalmente a las dos metas principales, que son la razón de ser del programa. Por un lado, la generación de ingreso y por el otros la generación de utilidades.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

Con respecto al 30 de marzo de 2024, se tenía una proyección, o una meta más bien de  $\text{¢}4.471.000.000,00$  (cuatro mil cuatrocientos setenta y uno millones de colones), números redondos, y se ha ejecutado  $\text{¢}5.639.000.000,00$  (cinco mil seiscientos treinta y nueve millones de colones), lo que equivale a un 126% del cumplimiento de la meta.

Y con relación a la meta anualizada, es decir, acumulada para todo el periodo, vamos con un 25.23%. Esta meta está establecida en el 2024 en colones.

En lo que tiene que ver con utilidades, la meta que se había planteado era  $\text{¢}850.000.000,00$  (ochocientos cincuenta millones de colones) números redondos, para el primer trimestre.

Los resultados financieros nos indican que vamos en  $\text{¢}1,098.000.000,00$  (mil noventa y ocho millones de colones) números redondos, lo que significa que vamos a un 129% con relación a la meta propuesta del trimestre, y con relación al anual en un 25.85%. Eso en términos de ventas y utilidades.

Ahora bien, comparando el comportamiento que tenemos correspondiente al primer trimestre de cada periodo, al compararlo con el 2023, vamos con un crecimiento de un 17.4%.

¿Cómo se distribuye esto? Bueno, las ventas se distribuyen según aeropuertos, un 81% en Alajuela, un 19% en Liberia, y según sean llegadas al país, o salidas internacionales, casi el 71% de lo que vendemos se hace en llegadas a Costa Rica, mientras que un 29% se hace en salidas internaciones.

**Yorleni León:** Disculpe que lo interrumpa, un poco para entender este dato. Esto significa que la tienda que nos aporta ese 81%, es básicamente una tienda, la que tenemos cuando llegamos a Costa Rica. El 81% de las ventas nos lo genera esa tienda.

**Geovanny Cambronero:** Doña Yorleni, en el caso de este dato de acá que estoy marcando en círculo, es el acumulado de la operación total. Entonces, todas las tiendas de llegadas, en este caso son tres tiendas, dos en Liberia, perdón, una en Liberia y dos en Alajuela, aportan este este 71%.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

**Yorleni León:** Tres tiendas.

**Geovanny Cambronero:** Por mucho. Doña Yorleni, la tienda, lo que conocemos como Tienda 13, que es la tienda grande, es la que concentra el grueso de la operación. Efectivamente.

**Yorleni León:** Ok, muy bien.

**Geovanny Cambronero:** Ahora, desde el punto de vista de distribución por categorías, licores en el 2024 decreció un poquito con relación a la participación que tenía en el año 23, pasó a un 59%, espacio que principalmente lo asumió perfumería en la distribución de ventas. Perfumerías creció de tal forma que su composición representa un 27% cuando el año pasado representaba un 24.5%.

Con respecto a Golfito, bueno, de todos es con sabido la decisión que se tomó de cierre de la tienda. Sin embargo, como al trimestre todavía la tienda está en operación, entonces se informan los resultados de esta tienda.

Como ya habíamos visto en algún momento, esta tienda viene decreciendo en cuanto a las ventas, comparándolo por trimestre, donde el 22 fue el mejor, perdón, sí, el trimestre 22 en esta secuencia es el que mejor resultado obtuvo, y en el 24 es el que menor resultado ha obtenido.

Y luego, bueno, ahí se aporta un dato de referencia, que es la cantidad de cédulas que se han activado en cada uno de los periodos. Sin embargo, dado el cambio en la normativa de Golfito, que una persona puede llegar a Golfito y activar hoy la tarjeta y mañana activarla y pasado mañana, y fin. Entonces, este dato no es tan significativo, porque si una persona está tres días allá y los tres días la activa sin que compre nada, o que solo un día la compre, entonces el dato de activación no es tan relevante en ese sentido en realidad, pero se aporta siempre como un punto de referencia.

En cuanto al ticket promedio, se tiene que en el 2023 fue el año que mejor resultado tuvimos con el ticket promedio, un 80.8%. Este año, en el trimestre, vamos con un 77.9%. Y bueno, aquí aportamos un par de datos. Verá que la variación de las ventas, vamos creciendo un 17% este año, en relación con el año pasado, que teníamos un crecimiento de 25%, no obstante, este año estamos vendiendo más,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

bastante más, o una cantidad significativamente superior, que lo que vendimos el año pasado.

Y en cuanto a visitación, perdón, en cuanto a visitación, no, en cuanto a emisión tiquetes, sí tenemos un mayor volumen de emisión de etiquetas, un 22% es la variación de un periodo a otro.

Pasamos a otro tema que es el abastecimiento. Prácticamente por mes hemos mantenido alrededor de \$6.500.000,00 (seis millones quinientos mil dólares). Veníamos de un monto de \$6.900.000,00 (seis millones novecientos mil dólares) y a marzo cerramos con \$6.500.000,00 (seis millones quinientos mil dólares).

Esto principalmente se debe a que acordémonos que este año tuvimos la dificultad con la aprobación del presupuesto ordinario. Entonces, contamos con un presupuesto hasta febrero y ahí empezamos a ejecutar. Entonces, en realidad, lo que estamos observando es el inventario que habíamos consolidado, cómo fue soportando la operación a lo largo de enero y febrero, y bueno, a partir de marzo y en adelante ya se van normalizando las compras.

Y decía que, en promedio, perdón, más bien, si en promedio ingresaron en el trimestre \$5.2 (cinco puntos dos millones de dólares) en mercancía que se habían adquirido y que ingresaron en este periodo.

En cuanto a resultados, bueno, ya hablaba de la en las metas del resultado, pero aquí lo desglosamos un poquito más.

En Tiendas Libres ha vendido  $\text{¢}5.490.000.000,00$  (cinco mil cuatrocientos noventa millones de colones), de esos, el 65.5% es costo de mercadería. Los gastos administrativos representan un 16%. Y entonces la utilidad neta, ya el margen neto que genera, considerando otros ingresos y otros gastos, es de 20.03%, el margen neto de contribución, o de utilidad sobre ventas.

En el caso del Golfito, más bien tenemos en el trimestre una pérdida acumulada de  $\text{¢}1.700.000,00$  (millón setecientos mil colones) y un margen de utilidad, o un margen de contribución de menos 1.14%. Es decir, más bien .... ahí el recurso, dado la pérdida que tiene esta tienda en el trimestre.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

En términos consolidados, tenemos ¢1.097.000.000,00 (mil noventa y siete millones de colones) ¢1.098.000.000,00 (mil noventa y ocho millones de colones) números redondo de utilidades y que representan casi el 19.5% de las ventas totales efectuadas en este período, considerando período el trimestre.

Esto que tenemos acá es un extracto muy sucinto que he querido poner respecto al lanzamiento de imagen que se está haciendo. Hicimos un remozamiento a la página web, propiamente a la página de Duty Free y se han colocado estos mensajes, dentro de otras cosas, quise resalta estos, para que se visualizara un poco el concepto de imagen que se ha introducido acá.

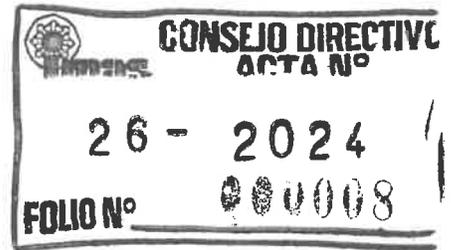
Adicionalmente a esto, por redes sociales se han estado incentivando promociones, comunicación de diferente naturaleza, donde prácticamente de forma semanal se está posteando diferentes tipos de información con el objetivo de mantener muy activo todo el tema de comunicación, proyección e imagen de Tiendas Libres. Mucho va en la línea comercial y bueno asociado como decía anteriormente también, a temas de la parte social, es nuestro componente de posicionamiento, no solo el tema de Tiendas Libres, el tema de precios y de productos, sino también el fin al que va destinadas las utilidades que genera el programa.

**Yorleni León:** Don Jorge, adelante.

**Jorge Loría:** Gracias. Aprovechando que tocó don Giovanni de eso de la imagen y todo, anteriormente, ya hace varios meses atrás, que habíamos estado hablando sobre las tiendas libres, habíamos dicho que sería bueno también, a la hora de las ventas, decir que cuando usted compraba ahí, pues usted estaba colaborando con algunos de los programas sociales que tiene el IMAS. No sé, don Geovanny dijo que por ahí se iba a ver cómo se podía buscar una forma de hacer la promoción en las ventas, eso era para tratar de aumentar las ventas, para que la gente que compraba se enterara de que con la compra estaba ayudando que pudiera atender a ciertos sectores de la población de este país que estaba en situación vulnerable. No sé si eso lo siguió don Geovanny, o qué hicieron al respecto. Muchas gracias.

**Geovanny Cambrero:** Gracias don Jorge. Doña Yorleni, si me permite.

**Yorleni León:** Sí, adelante. Gracias. Sí, don Jorge, en esa línea estamos trabajando al menos tres componentes.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

Uno es este componente de la página web que tiene que ver directamente, o que redirecciona a IMAS Duty Free, o a Costa Rica Duty Free.

El otro es los mensajes que estamos mandando por redes sociales, siempre asociado al tema de redes sociales, se manda el componente social.

Y hay un tercer elemento que va a entrar, todavía no está tan desarrollado porque está en fase de contratación. Y es todo el tema del mensaje que se está incorporando a las cajas. Llamémosle en general el material de empaque. Hay una contratación de cajas, de bolsas, de material de empaque en general, donde se ha rediseñado el concepto para precisamente enfocarlo en esa dirección y que entonces, inclusive con solo el hecho de que uno pueda ver la bolsa que lleva la persona o la caja que lleva la persona, ahí va a llevar un componente del mensaje en ese sentido, don Jorge.

**Yorleni León:** Hoy justamente, don Jorge, doña Silvia y mi persona, nosotros tuvimos una reunión con don Geovanny y entre varios asuntos le pedimos a don Geovanny que nos reunamos en los próximos días para ver en detalle la estrategia de comunicación que tenemos en Tiendas Libres. No solamente en redes sociales, sino que, en los puestos, en las tiendas como tal, y también a nivel de la página web, para ver un poco, como para entender cuál es esa estrategia de comunicación, y también para ver si hay algo más que pudiéramos hacer para posicionar las compras, ahí en toda esta población que entra cada vez más y cada vez más al país, que son los extranjeros.

Entonces, quedamos que, en los próximos días, una semana, dos semanas, nos reunimos con don Geovanny y con el equipo de don Geovanny para conocer un poquito con mayor detenimiento la estrategia en su totalidad de comunicación.

Doña Floribel, adelante.

**Floribel Méndez:** Una consulta. ¿Esa estrategia de comunicación se desarrolla internamente o se contrata?

**Yorleni León:** Don Geovanny.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

**Geovanny Cambronero:** Principalmente se desarrolla internamente, pero sí hay algún apoyo externo sobre todo para el tema de redes sociales y obviamente para el tema de rediseño del sitio web.

**Jorge Loría:** Muchísimas gracias por la información.

Yo estoy pendiente en ese sentido, porque ya que se va a cerrar Golfito, hay que ver cómo aumentamos las ventas en las tiendas, no solamente en la 13, sino en todas, inclusive también en el de Daniel Oduber, porque ese dinero va a la parte social. Más bien a futuro diría yo, poner algunas cosas ahí que vean algunos de los logros que se ha realizado en la parte social, para que la gente vea también, como murales y todo, para que vean cómo se invierte, eso es muy importante porque necesitamos aumentar las ventas ahí, pues para justificar también el por qué cerramos Golfito si estamos dirigiendo nuestras baterías hacia lo que son las tiendas de los aeropuertos.

**Yorleni León:** Totalmente, totalmente, don Jorge.

Entonces aquí lo que podríamos hacer es que una vez que tengamos la reunión, doña Silvia, mi persona y el equipo de Geovanny, podríamos incluso en una sesión mostrarles que don Geovanny con su equipo les muestre a ustedes también la estrategia para que todos la conozcamos y demás.

Yo sigo siendo de la tesis de que todo lo que podamos hacer dentro del IMAS, lo hagamos dentro del IMAS y no lo contratemos. Esto es algo que podemos valorar ese día en la reunión con don Geovanny, para ver si efectivamente es pertinente seguir contando con terceros que nos hagan algunas labores, o si de repente más bien nosotros podríamos adueñarnos de esos procesos y caminarlos. Pero lo veremos en su momento.

Doña Floribel, no sé si tiene alguna ampliación que quisiera hacer con respecto a su pregunta.

**Floribel Méndez:** No, creo que en esa reunión que se plantea podemos ver más al detalle ese tema. Mucho en línea también de lo que dice don Jorge, cómo hacer para estimular las ventas y que mejoren los rendimientos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

**Yorleni León:** Totalmente de acuerdo.

Don Geovanny si gusta continuamos.

**Geovanny Cambronero:** Muchas gracias. Entonces, ahora nos cambiamos de sombrero, vamos a la parte tributaria, es decir, a la parte de captación de recursos. Acá básicamente lo que tenemos son las metas que habíamos definido para la parte de ingresos tributarios.

Para el trimestre nos habíamos propuesto una meta de  $\text{¢}14.266.000.000,00$  (catorce mil doscientos sesenta y seis millones de colones) números redondos. Logramos alcanzar  $\text{¢}12.905.000.000,00$  (doce mil novecientos cinco millones de colones), lo que significa que, ups, no saqué la diferencia, lo que significa que estamos un poco abajo, vamos a un 97.3% de la meta, que significa  $\text{¢}1.360.000.000,00$  (mil trescientos sesenta millones de colones) debajo de lo que habíamos presupuestado inicialmente.

**Yorleni León:** ¿Cuáles serían las razones?

**Geovanny Cambronero:** Bueno, uno, acordemos que en la estimación que hicimos de la meta, de una vez consideramos lo que frecuentemente traemos al Consejo a mitad del periodo de reestimación, es decir, sobre la proyección normal incorporamos alrededor de  $\text{¢}5.000.000.000,00$  (cinco mil millones de colones). Entonces la meta se diseñó un poco agresiva. Pero, además, tenemos una particularidad en el caso de patronos públicos y es que la Caja Costarricense del Seguro Social normalmente emitía una factura extraordinaria por concepto de salario escolar, que la emitía en febrero y la pagaban en marzo. En esta oportunidad no fue así, ellos no emitieron esa factura. Básicamente el planteamiento de ellos es que la Caja está exenta desde el aporte patronal y ese es un tema que estamos revisando con el equipo.

Estamos viendo con Asesoría Jurídica también, un criterio que se había emitido desde la Asesoría Jurídica en el 2005 que justificaría en apariencia, digo en apariencia, porque yo no he visto ese oficio, pero justificaría en apariencia esa exoneración. Entonces, es un caso que lo estamos estudiando para determinar si realmente procede, o no procede esa exoneración que la Caja está argumentando.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

En el caso de patrono públicos esa es la principal razón de la variación que estamos observando en la recaudación.

En el caso de moteles, particularmente tiene que ver con el año pasado, tuvimos una dinámica muy fuerte de arreglos de pago y cerramos alrededor de 66, 68 arreglos de pago, los cuales están siendo atendidos por los moteleros. Algunos incluso ya han pagado, pero, sin embargo, eso de cara a este año no es tan dinámico. Es decir, no hemos logrado mantener una dinámica de arreglos de pago, en virtud de que las principales cuentas que estaban con algún tema que calificaba para arreglo de pago, se resolvieron el año pasado. Entonces se nos desaceleró ese proceso y entonces eso nos lleva a que el nivel de recaudación disminuyera un poco en la dinámica de crecimiento que teníamos. So pena que marzo, la última semana de marzo, que es cuando se hace la facturación, cayó Semana Santa. Entonces, si bien la facturación se emite, la recaudación la empezamos a observar principalmente a partir de abril, de la primera semana de abril. Entonces, esos son los principales elementos que explican la desaceleración que estamos viendo en la recaudación tributaria.

Continúe, Doña Yorleni.

**Yorleni León:** Sí, señor, adelante.

**Geovanny Cambrero:** Gracias. Esta otra tiene que ver con la composición de la cartera, cómo se conforma esa cartera. Principalmente el grueso de la cartera está en cobro administrativo, un 71%, en cobro judicial hay 23% y un 6% está en arreglos de pago. Y luego por tipología de cuenta, casi el 70% es patronos, obviamente porque es el tributo de mayor volumen a nivel de la recaudación institucional, seguido de moteles con un 23% y de otras cuentas por cobrar con un 8%.

Estas otras cuentas por cobrar son cuentas de diferente naturaleza que se le pasan a la Administración Tributaria para que la Administración Tributaria las gestione.

A nivel de la cuenta por cobrar, en total se logró una reducción de la cartera en un 10%. por ciento. La cartera hoy día significa que está en  $\text{¢}1.320.000.000,00$  (mil trescientos veinte millones de colones) menos con lo que se cerró en el trimestre del año pasado, comparando uno con otra.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

**Yorleni León:** Geovanny, pero es una suma importante lo que tenemos de cuenta por cobrar, sobre todo en patronos. Y ahí, ¿qué estamos haciendo?

**Geovanny Cambronero:** Doña Yorleni, nosotros todos los meses revisamos el resultado del mes anterior y definimos lo que denominamos la estrategia cobratoria. Esa estrategia lo que hace es que me saca segmentos de la cartera, según la tipología de cliente y el estado en que se encuentra y hace un abordaje para cada uno de esos segmentos.

De un tiempo para acá, hemos estado trabajando más fuerte con asignación de cartera y una atención personalizada en aquellos segmentos que son más, digámoslo así, más claves en la función de la recuperación.

Principalmente le hemos dado mucha fuerza a cuentas importantes, cuentas grandes, pero por el otro lado también a las cuentas recientes, porque lo que hemos visto es que un patrono que entra en morosidad si lo trabajamos de seguido, es altamente probable que lo podamos recuperar y ponerlo al día. Mientras que, si se va volviendo antiguo a la cuenta, va siendo más complejo eso.

El otro gran problema que tenemos es que mucha de esta cartera es cartera muy vieja. Estamos hablando de carteras de seis años, siete años, ocho años, que es unas legas en el tiempo acumulado, y entonces ese segmento de cartera es más complejo manejarlo, porque incluso algunos de esos clientes están inactivos, o incluso su razón social ya no está habilitada.

Ahí más bien la estrategia ha ido en la línea de ir depurando esa cartera paulatinamente, aplicándole los preceptos que la norma nos permite para pasarlas, o aplicarles, la palabra correcta es esa, aplicarles el procedimiento de incobrabilidad en esos casos.

**Yorleni León:** A mí me parece que, si no me equivoco y usted corríjame, habíamos tomado un acuerdo en este Consejo hace un tiempo atrás, donde se le autorizaba a su dirección el realizar una serie de acciones justamente con esas cuentas por cobrar pequeñas y antiguas. Hemos hecho algo en esa dirección como para ir limpiando un poco esas cuentas por cobrar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

**Geovanny Cambronero:** Doña Yorleni, vamos a ver si le estoy captando. ¿Será la aplicación de la Ley de Condonación?

**Yorleni León:** No, no me acuerdo si era en el marco de la Ley de Condonación. Sí me acuerdo de que tenía que ver con cuál era el costo que tenía para la administración el entrar a intentar recuperar esos recursos y que entonces todos aquellos que estuvieran por debajo de ese monto, que ahorita no preciso cuál era, entonces se les iba a dar de baja, porque era más caro hacer el proceso que demás. Entonces, hemos hecho algo en eso para ir limpiando un poco esa cartera.

**Geovanny Cambronero:** Sí, señora, déjeme ver si aquí adelante en la presentación agregué algo. No, esto es condonación, esto no es.

En el informe si está. Cuando se habla en el informe de condonación de deuda, ahí se detallan los números. En la presentación no lo incluí, pero ahí se detalla y efectivamente la respuesta es, si se ha hecho gestión aplicando los diferentes preceptos, porque La normativa establece, me parece que son como seis causales posibles que permiten correr el proceso de incobrabilidad.

De hecho, doña Yorleni, parte de esto que se ve acá, estos ¢1.320.000.000,00 (mil trescientos veinte millones de colones), tienen que ver con eso, parte. No todo, pero parte tiene que ver con eso.

**Yorleni León:** Entonces, no es que hemos recuperado, sino que más bien hemos limpiado, que es diferente.

**Geovanny Cambronero:** Las dos cosas.

**Yorleni León:** Ok. Muy bien.

Voy a darle la palabra a don Jorge y después a doña Silvia.

**Jorge Loría:** Sí, muchas gracias. A mí me preocupa esto, porque eso que usted habló, yo me recuerdo perfectamente que hubo acuerdo del Consejo. No sé si nos llegó el informe, o no nos llegó, por eso hay que darle algunos seguimientos de acuerdo del Consejo para estar seguro.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

La pregunta mía va en esto, generalmente esos que están morosos mantienen abiertos estos locales, es un negocio no lo van a cerrar, porque yo creo que ninguno de los negocios tiene pérdida. Entonces, saber, ¿cómo se hace realmente para cobrarles? O si cambian de dueño, cambian de sociedad y todo para luego evadir esto.

¿Qué seguimiento se le da por parte de don Geovanny y su equipo? Porque si me preocupa, y si han hecho algún seguimiento, de que, si esas personas que ya no aparecen de todo, pero si los negocios a los cuales ellos eran los dueños siguen funcionando, porque si siguen funcionando hay que cobrarles, porque no puede ser.

Esa es la pregunta mía, si le han dado un seguimiento, porque si el negocio va mal cierran nadie va a estar trabajando de gratis si uno tiene pérdida. Si le han dado un seguimiento y si esos negocios están abiertos y por qué se las ha dejado cobrar.

**Yorleni León:** Tal vez antes de darle la palabra a don Geovanny, démosle el uso de la palabra a Doña Floribel y a doña Silvia.

**Floribel Méndez:** Gracias. Tal vez creo que en la línea también que mencionaba don Jorge y tal vez para informes futuros, sería bueno que estas cuentas por cobrar que son ¢11.000.000.000,00 (once mil millones de colones), tal vez desagregarlas un poco más y ver concretamente como las acciones que se hacen y lo que se logra, para poder darle un correcto seguimiento. Porque usted nos explica que algunos son muy antiguos, otros no están activos, una serie de situaciones y que también hacen acciones para recuperar esos recursos. Sería bueno tal vez desglosar esos ¢11.000.000.000,00 (once mil millones de colones) con acciones concretas y ver resultados de qué tanto se está logrando recuperar y de quiénes.

No sé, me parece que tal vez como seguimiento sería bueno para los informes futuros tener un poco más de explicación y detalle de las acciones concretas para recuperar ese monto. Gracias.

**Yorleni León:** Totalmente de acuerdo.

**Silvia Castro:** Gracias. Nada más para ubicar muy bien el proceso por el que usted consultaba doña Yorleni, y al que también don Jorge hacía referencia, que tiene que ver con el Reglamento para la Gestión Administrativa de Cuentas por Cobrar del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

IMAS, y que efectivamente establece en un acuerdo al Consejo Directivo de julio del 2022, la posibilidad de declarar incobrabilidad en algunos propuestos específicos que tienen que ver cuando, en este caso, el obligado moroso se encuentra ya vencido en el plazo social, o que la representación, o la empresa más bien, haya sido liquidada o disuelta.

Entonces, sí, por lo menos yo puedo dar fe de que he firmado desde la Gerencia varias resoluciones con una larga lista de empresas, que han estado personas jurídicas que ya están en condición de disueltas.

Y si parece oportuno entonces hacer ese ese trabajo detalle de ver por lo menos del 2022 que se adoptó este acuerdo a la fecha, cuánto hemos ido nosotros limpiando esa cartera de morosidad a partir, digamos, de este reglamento de declaratoria que les mencioné, de incobrabilidad.

**Yorleni León:** Así es. A mí me parece importante ver un poco cómo va la progresividad y cómo va la limpieza de la cartera en ese sentido.

Continuamos, don Geovanny. Ah, no, perdón, hay que contestarle a don Jorge.

**Geovanny Cambronero:** Sí, don Jorge, en esa línea hay dos trabajos que se hacen paralelos, que de alguna forma ya yo los he mencionado. Uno es con respecto a los que califican como incobrables porque la empresa desapareció, su razón social fue desinscrita, el propietario si era a nombre de un patrón, o persona física falleció, etcétera. Bajo ese concepto se aplican los elementos que tienen que ver con incobrabilidad, tal y como lo decía ahora doña Silvia. Y para el otro segmento, que ya es todo lo que es cartera morosa, digamos, si le aplican los criterios de segmentación y seguimiento conforme los diferentes segmentos que se establecen. Esa es un poco la dinámica del trabajo que se hace asociado a la cuenta por cobrar.

**Yorleni León:** Muy bien, continúe, don Geovanny, por favor.

**Geovanny Cambronero:** Gracias. Este es el informe un poco relacionado con, precisamente, con la Ley 10.232, que es la condonación de deudas. Esto es lo que se ha gestionado en este periodo, entre enero y marzo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

El año pasado, cuando, el primer año que estuvo vigente la norma, tuvo un nivel de impulso interesante. Estamos hablando que alrededor de unas 70 cuentas se gestionaron bajo esta modalidad. Sin embargo, en esta segunda fase, que es la ampliación que dieron los señores diputados a la norma, extendiéndola por un año más, realmente no ha tenido mucho impacto porque estamos viendo que en total se han recibido en el trimestre cuatro solicitudes, dos se les dio con donación y dos no se les dio con donación, para un monto de poco más de ¢100.000,00 (cien mil colones) es lo que se ha gestionado este período.

Aquí hacemos otro cambio de concepto y es la parte de Donaciones.

En cuanto a donaciones, se han otorgado donaciones a 67 organizaciones. De estas un 57% son juntas de educación, un 16% se reparte entre asociaciones de desarrollo, o asociaciones sin fines de lucro y luego entran otro tipo de organización que se les ha otorgado donación.

En cuanto a montos equivale a ¢120.000.000,00 (ciento veinte millones de colones), el valor estimado de los bienes que se han dado, y por montos también el grueso ha estado a nivel de juntas de educación y administrativas. Luego, asociaciones de desarrollo y asociaciones sin fin de lucro.

¿Cómo se han distribuido esas donaciones? Bueno, principalmente han ido a la zona brunca, principalmente lo que denomina Sur-Sur, Buenos Aires hacia abajo. Luego, Puntarenas con un 15%, o 10 donaciones otorgadas. Perdón, me brinqué al revés, Huetar Caribe con 11 y un 16%. Luego Puntarenas. Luego le sigue Chorotega con un 13% y nueve donaciones otorgadas y bueno, el resto de las áreas regionales.

En cuanto a la captación de bienes, en este trimestre el grueso de los bienes que hemos recibido viene de almacenes fiscales. Ha estado un poco lenta la captación de bienes, se ha ralentizado un poco y básicamente de almacenes fiscales hemos percibido casi ¢43.000.000,00 (cuarenta y tres millones de colones).

De zonas francas hemos percibido ¢12.000.000,00 (doce millones de colones). De industria turística un monto ahí muy pequeñito. Y en el caso del IMAS ¢537.000,00 (quinientos treinta y siete mil colones).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

Esto del IMAS, principalmente son bienes de desuso y entonces el valor obviamente es muy relativo porque son bienes que ya para efectos institucionales se han descontado, pero que, sin embargo, como chatarra, o como valor de mercado podrían representar una cuantía un poquito mejor.

En su síntesis, se han captado ₡55.000.000,00 (cincuenta y cinco millones de colones) a valor estimado de los bienes.

Y bueno, con esto terminaría mi presentación agradeciéndoles el espacio y la confianza en este servidor.

**Yorleni León:** Muchas gracias, don Geovanny.

No sé si quieren hacer uso de la palabra antes de pasar a otro tema, algunos de los señores directores, o las señoras directoras.

Yo quisiera señalar lo siguiente para los próximos informes, don Geovanny. Uno, me parece importante tener un detalle del comportamiento de las ventas y de las utilidades por tienda, no global, sino por tienda. ¿Cuánto nos genera? El 81% nos lo generan tres tiendas, ¿qué está pasando con las otras tiendas que nosotros tenemos? Dos, tener un detalle en adelante para el siguiente informe de cuáles son los resultados que nos generan la estrategia de comunicación, pagamos una página web, pagamos a alguien que nos ayude con redes sociales y demás, pero esto cómo se devuelve a la institución en un beneficio, ¿cómo se convierte esto en ventas para la institución? Entonces tener ese reporte. Tercero, También tener importante un reporte de cómo vamos limpiando la cartera a la luz del acuerdo aprobado por este Consejo en el 2022, ¿cómo venimos limpiando poco a esa cartera? Cuarto, tener dentro del informe ¿cómo se van atendiendo las recomendaciones que la Auditoría Externa año a año le emite a la dirección suya?

Por ejemplo, recuerdo que aquí tenemos un tema de inventarios que están desde hace mucho rato ahí, que hay que sacarlos, que no los sacamos, y demás. Entonces ver el seguimiento que se le van dando a esos acuerdos de esa auditoría externa. Y con respecto a donaciones, don Geovanny, me parece muy importante que también este consejo tenga claro, cuál es el costo de operación que tiene donaciones. ¿Cuánto estamos gastando en vehículos, en transporte, en personal, en alquiler de bodega, en papelería, en todo lo que significa tener para la institución



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

un Departamento de Donaciones?, que en un trimestre dona ¢120.000.000,00 (ciento veinte millones de colones), un poco para sopesar esta actividad que estamos haciendo en función de lo que le cuesta a la institución esa actividad.

Déjenme ver si se me queda algo más. No, me parece que eso. No sé si tienen algún otro tema.

Doña Floribel y después don Jorge, que quisieran agregar a esta lista que le estamos solicitando a don Geovanny.

**Floribel Méndez:** De mi parte me parece muy acertada la lista de temas, e incluye un poco lo que yo iba a mencionar, que va en línea de las Tiendas Libres.

Si bien el informe que nos entregan tiene un cuadro con el detalle a nivel de tiendas, pues es solamente una información general de ventas y el comportamiento de un periodo a otro. Me parece que debe incluir un poco más el detalle de las utilidades y un análisis de lo que está pasando con las tiendas, de lo que invertimos, de lo que nos cuesta y de lo que están retribuyendo. Pero va en línea de lo que usted mencionó.

**Jorge Loría:** Sí, muchas gracias. Igual, totalmente de acuerdo con la observación que hace usted, porque sobre las tiendas, perfectamente la Tienda 13 puede estar absorbiendo las otras tiendas en cuanto a ventas. Entonces sí me gustaría a mí ver si hay alguna tienda que está en el límite, que no está teniendo ventas tan grandes como la 13, lógico que no se van a comparar porque son tiendas pequeñas, pero si tenemos alguna tienda, que las otras tiendas las están manteniendo. Entonces sí me gustaría ver eso, porque si cerramos Golfito que no estaba generando, nosotros no vamos a tener tampoco una tienda en un aeropuerto que nos está generando costo negativo.

Sobre las donaciones si también me gustaría ver un informe también al final de cuál es lo que se devuelve, el impacto que tiene esas donaciones en nuestra población con la venta de esas donaciones que hacen, por ejemplo, a una cooperativa, a una asociación, que resultados positivos les da a esas asociaciones, o esas cooperativas, esa donación que da el IMAS, que con esa donación pudieron vender y pudieron adquirir esto para las cooperativas. Ese informe es muy importante que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

nos llegue a nosotros para ver cuál ha sido el impacto que tiene en las comunidades las donaciones que da el IMAS. Muchas gracias.

**Yorleni León:** Sí, entonces esos asuntitos, don Geovanny, para el siguiente informe que tengamos.

**Geovanny Cambrero:** El trimestral.

**Yorleni León:** Sí, sí señor, el trimestral, el próximo.

Y aquí tengo una pregunta para don Berny. Es lo siguiente.

Al tratarse Empresas Comerciales de una actividad en competencia, donde tenemos a un montón de competidores a la par de nuestras tiendas. Mi pregunta, y me surgió ahora mientras veíamos los datos y demás, si cuando estamos hablando de los datos de Tiendas Comerciales, esos deberían de ser un espacio dentro de la sesión de Junta Directiva y los documentos confidenciales. Es que entonces yo soy la competencia del IMAS, entonces yo nada más agarro el acta, o veo la sesión y ya conozco exactamente la radiografía del IMAS. Porque yo pensaba ahora como en el ICE, yo creo que el ICE estas cosas las trata, pero de manera confidencial cuando se trata de telecomunicaciones, no cuando se trata de electricidad, porque telecomunicaciones está en competencia.

Entonces, mi pregunta es si nosotros no deberíamos de darle el mismo tratamiento a Comerciales cuando lo vemos en Junta Directiva, de declararlo como un punto confidencial. Y eso me estaba pensando ahora mientras estábamos en la sesión, mientras escuchábamos a don Geovanni.

**Berny Vargas:** Existe una ley vigente que se denomina la Ley de la Información no divulgada. Esa ley tiene disposiciones que hacen referencia a la confidencialidad de información que pueda exponer a la institución ante sus competidores. Lo que pasa es que en cuanto al IMAS, hay que tener algunos recaudos y son los siguientes.

El IMAS no compite por régimen, en virtud de que es el único que tiene la explotación de las Tiendas Libres en el país, no hay otro que pueda vender libre de derechos. Entonces, en régimen no compite con nadie.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

La estructura de sus costos tiene una particularidad y es que por el régimen y por las disposiciones legales que tiene es muy específica, por lo tanto, hay algunos aspectos en donde el conocimiento de esta información no le puede generar una ventaja a los competidores. Competimos por metro cuadrado de venta, en realidad por la captura de clientes, pero no por el régimen.

Entonces sí hay que ver casuísticamente qué temas. Por lo general, la declaración de utilidades de una institución pública es pública. Entonces, en nuestro caso, esa declaración sí tiene que constar en un acuerdo que debe ser publicado, como todos los demás.

**Yorleni León:** No, no, pero yo me refiero como a estos datos, ¿cómo se compone la cartera? ¿Qué perfumes? ¿Qué tecnología? ¿Qué licores? ¿Qué no sé qué? ¿Cuánto vende una tienda? ¿Cuánto no está vendiendo la otra tienda?, porque vamos a ver, aunque tengamos regímenes diferentes, todos los que estamos ahí, en el aeropuerto, en cualquiera de los dos aeropuertos, estamos compitiendo fuertemente. Entonces, por supuesto, yo voy a querer saber cómo está operando IMAS para ajustar, si yo tengo que ajustar algunos asuntos. Por eso me entró como esa duda, si estos temas deberían ser temas confidenciales.

**Berny Vargas:** Si la información que tenga que ver en algún momento se lo he explicado a don Geovanny, la información que tenga que ver con la decisión por la cual se llegó a que el mix de productos que se tienen es ese, no el mix como tal, la decisión del por qué esos productos conforman el mix, esa sí es una información protegida por la ley de la información no divulgada, porque es una consideración que se utiliza por parte de la Dirección para tratar de producir mayores ganancias, entonces es porque esos productos son estrella para nosotros.

Ahora bien, eso no tiene que llevarnos a..., porque debemos tener claro que el producto está en vitrina y cualquiera que llega a la tienda puede ver cuál es ese mix, es cómo se decidió llegar a ese mix, cómo se tomaron decisiones para hacer cambios en cuanto a algunas estrategias, esas si deben de considerarse bajo la confidencialidad de la ley.

**Yorleni León:** Yo no quisiera ahondar más en este tema aquí en la sesión, pero este es un tema que hay que tratarlo, si yo fuera la competencia y yo ve que el IMAS está dejando de vender licores y ahora está entrando más a vender, no sé perfumes,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

como lo señalaba el informe, yo que estoy a la par compitiendo de tú a tú, empiezo a hacer algún tipo de estrategia de mercadeo para vender yo más perfumes, aunque no me digan por qué llegué a ese mix, pero estoy viendo que ahí es donde se están concentrando las ventas.

Entonces, tal vez lo dejo aquí para no alargar la sesión, pero sí creo que es algo que tenemos que revisar un poquito si esto debe ser un tema tan abierto.

Doña Alexandra, adelante.

**Alexandra Umaña:** Yo tengo algunas dudas. Voy a hablar primero de las donaciones que hace el IMAS. Soy consciente, conozco las donaciones que se hacen y conozco los beneficios que han traído estas donaciones a las escuelas y a las instituciones que se les da, entonces me parece muy importante, pues sí se pueden valorar y todo el asunto, pero sí es algo que estamos haciendo como institución bueno para muchas de las instituciones que lo reciben, y que en realidad tienen con ese aporte opciones de hacer cosas mejores. Porque tengo dos escuelas en el lado de Turrialba que se han hecho aulas con el aporte que ha hecho el IMAS en esas donaciones. Me parece a mí que en esos lugares donde nosotros vamos a trabajar, eso es en realidad sumamente importante. Ustedes no tienen la idea de lo que es construir un aula en área indígena. Bueno, Freddy que sí conoce más o menos las áreas indígenas, sabe lo difícil que es cargar los palos, el cemento y todo eso, y muchas veces cuando tenemos la oportunidad de comprar un poquito de esto para poder facilitarle la adopción a la escuela y hacer algo mejor para los niños, pues eso es una gran ayuda, definitivamente.

Don Berny me queda una duda. Para nosotros, cuando hablamos, por ejemplo, del pago de la gente que está en las Tiendas Libres, nosotros hablamos de que eso es privado, nosotros no nos podemos meter en el pago de eso, ni ellos van a participar en actividades como las que tenemos nosotros dentro del IMAS, es totalmente aparte la forma en que se atiende las tiendas en el aeropuerto.

Yo no entiendo por qué aquí no podemos hacer una salvedad de que las cosas privadas de las tiendas nos queden en forma privada, porque al fin y al cabo no es público, es igual, lo estamos tratando como privado. O sea, vean que ellos incluso tienen hasta un régimen de pago diferente, tienen una atención diferente, entonces no logro yo entender por qué para unas cosas sí son públicos y para otras cosas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

son privados y estamos hablando de la misma temática. Yo pienso que, si ellos son privados para unas cosas, deberían de ser privados para todo y públicos solamente lo que es público, que en este caso sería el edificio y los funcionarios que tiene el IMAS. En el caso de las tiendas es más una cuestión privada, no una cuestión pública, pero, sin embargo, bueno, yo no soy el profesional aquí, sí me gustaría que tal vez pudiéramos hacer una revisión de esto y estoy de acuerdo con doña Yorleni que las cosas privadas de las tiendas, que son privadas, se queden como eso, como un ente privado. Gracias.

**Yorleni León:** Gracias, doña Alexandra.

Adelante, don Geovanny.

**Geovanny Cambronero:** Gracias, doña Yorleni. Yo solo quisiera hacer una acotación muy respetuosa para que no quede un concepto en el ambiente y se interprete mal. Tienda Libre sí está en un ambiente de competencia, bien lo dijo doña Yorleni, en el aeropuerto competimos con todos los negocios que están ahí, pero no solo con ellos, competimos por la decisión de compra del pasajero, de la persona pasajera, sea que salga del país, o que regrese al país, porque está expuesto a otros duty free y a otros negocios.

Entonces, la particularidad del régimen especial que ostenta el IMAS, no significa que le blinda de por sí de un ámbito de competencia hacia fuera, si fuese así, vea que la misma Hacienda lo ha reconocido cuando nos incluye a la hora de la exclusión de regla fiscal en un régimen de competencia en ese sentido.

Y hay otros entes públicos que a la hora de analizar normativo nos consideran esa condición de estar en un régimen de competencia. Hay que tener un poco de cuidado a la hora de visualizar que el régimen de duty free, excluiría eventualmente a tiendas libres en un ámbito de competencia, lo cual desde el punto de la actividad lo cual desde el punto de vista de la actividad comercial y del consumidor, no es tal un aislamiento a ese ámbito de competencia. Gracias

**Yorleni León:** Gracias. Vamos a cerrar entonces este tema. Tenemos una propuesta de acuerdo que doña Alexandra nos va a ayudar con la lectura.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

**Katherine Montoya:** Disculpe, doña Yorleni, el acuerdo se toma hasta que se vean todos los informes.

**Yorleni León:** Sí, es cierto, sí, que lo tomamos hasta que veamos todos los informes. Sí, tiene toda la razón. Muchas gracias por recordármelo.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL.**

**5.1. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de acuerdo para Primer Adendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre IMAS y el Sujeto Privado Asociación de Productores El Chirripó (ASOCHIRRIPO), para la ejecución del proyecto socio productivo denominado: “Compra de camión de carga con sistema de enfriamiento para el transporte de productos agrícolas de los asociados, según oficio IMAS-DDS-1254-2024.**

**Yorleni León:** Vamos a pasar entonces al punto cinco, los asuntos de la Dirección de Desarrollo.

Don Felipe, aquí un asuntico, cuando veamos el punto 5.2 que es sobre el informe sobre el caso del señor, tener cuidado de no mencionar los datos para que no coste en el acta, por favor, por un asunto de protección de datos de esta persona.

Entonces empezamos con el punto 5.1. Aquí vamos a autorizar el ingreso de la señora Karla Pérez Fonseca, que es la Jefa del Departamento Socioproductivo y Comunal.

**Luis Felipe Barrantes:** Doña Yorleni, pero si usted gusta, yo conozco el convenio.

Yorleni León: Adelante. Entonces lo vemos con usted.

**Luis Felipe Barrantes:** Muchas gracias, Doña Yorleni. En realidad, el convenio es una prórroga por tres meses a las señoras y señores del Consejo y tal vez les explico por qué.

Fue un proyecto que se ejecutó a finales del 2022, inicios del 2023. Era un proyecto que básicamente lo que quería era mejorar la comercialización a través de la compra de un camión, pero este camioncito también tenía una cámara de frío. Para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

esto se había estimado un plazo de tres meses para comprar el camión y poder construir e instalar el sistema de enfriamiento que venía dentro del mismo proceso, pero por un atraso en la importación del camión y también en el desalmacenaje del camión se fue juntando con la instalación de este sistema frío, entonces el periodo se extendió por seis meses entre este trazo que yo les comento.

Entonces la asociación básicamente lo que solicita es una ampliación de tres meses para cumplir con el convenio establecido y la verificación del fin social, que es parte ya para dar por cerrado este proyecto.

Básicamente, lo que estamos pidiendo es extender la fecha del convenio el primero de marzo al primero de junio del veinte veinticinco, previendo este asunto, pero es para la verificación del fin social, que luego se extiende posterior a la entrega del camión y el sistema de enfriamiento. Es una previsión por el atraso que ya se tuvo, entonces, la asociación lo pidió y lo trajimos al Consejo Directivo.

**Yorleni León:** Ok, ¿algún comentario con respecto a este punto?

Ninguno. Entonces, vamos a proceder a votar, doña Alexandra, nos ayuda con la lectura.

**Alexandra Umaña:** Hago lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 103-06-2024**

**CONSIDERANDOS**

**Primero:** Que el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación de Productores El Chirripó (ASOCHIRRIPO), firmaron el Convenio N° CL- 0022-2024 de Cooperación y Apoyo Financiero para la ejecución del proyecto socio productivo denominado: "Compra de camión de carga con sistema de enfriamiento para el transporte de productos agrícolas de los asociados"

**Segundo:** Que el representante de la Asociación de Productores El Chirripó (ASOCHIRRIPO) solicitó a la Jefatura de la ARDS Brunca, ampliación del plazo del convenio N° CL- 0022-2024, debido a retrasos debidamente justificados, conforme

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

se indica en el informe emitido por el señor, Walter Arias Fonseca que en lo conducente señala:

*"(...), a razón de que durante la ejecución del proyecto se solicitó una prórroga para la extensión del plazo del convenio, las cuales fueron aprobadas por el IMAS, que impactaron en el plazo de vigencia del convenio".*

Por lo anterior, se solicita que, para poder garantizar el tiempo de cumplimiento del fin social, se requiere extender la vigencia del convenio por 3 meses, pasando del 01 de marzo del 2025 al nuevo plazo de **01 de junio de 2025**.

**Tercero:** Que mediante oficio IMAS-DDS-ARDSB-0190-2024, de fecha 30 de abril del 2024, Ruth Yesenia Arias Quesada, Jefa del Área Regional Desarrollo Social Brunca; solicita a la Dirección de Desarrollo Social, para que proceda a remitir el presente asunto a la Asesoría Jurídica, con la finalidad de que se proceda a una ampliación del plazo del convenio de cita, ya que durante la ejecución del proyecto se presentaron retrasos en la fase de ejecución del proyecto, por razones ya justificadas en el considerando anterior.

**Cuarto:** Que mediante oficio IMAS-DDS-1111-2024, de fecha del 3 de mayo del 2024, Luis Felipe Barrantes Arias, Director de la Dirección de Desarrollo Social, solicita a la Asesoría Jurídica la elaboración del Adendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero para la ejecución del Proyecto Socio Productivo "Compra de camión de carga con sistema de enfriamiento para el transporte de productos agrícolas de los asociados", el mismo cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-022-2024, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido; con la finalidad de ampliar el plazo que requiere la organización para poder garantizar el cumplimiento del fin social.

**Quinto:** El objetivo del Adendum al Convenio es ampliar el plazo para que la organización Asociación de Productores El Chirripó (ASOCHIRRIPO), garantice el tiempo de cumplimiento del fin social, por lo que requiere extender la vigencia del convenio por 3 meses, pasando del 01 de marzo del 2024 al nuevo plazo de **01 de junio de 2025**; para el cumplimiento pleno del proyecto socio productivo denominado "Compra de camión de carga con sistema de enfriamiento para el transporte de productos agrícolas de los asociados".



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

**Sexto:** Que la realización del Adendum no modifica el plan de inversión ni el objeto del convenio, de manera que es legalmente posible su realización.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el primer Adendum al Convenio Constancia de Legalidad N° 0022-2024 de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Sujeto Privado la Asociación de Productores El Chirripó (ASOCHIRRIPO), para la ejecución del proyecto socio productivo denominado "Compra de camión de carga con sistema de enfriamiento para el transporte de productos agrícolas de los asociados".

**Yorleni León:** Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidencia se procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**5.2. Análisis y eventual aprobación del informe sobre el cumplimiento del acuerdo No. 91-05-2024, según oficio IMAS-DDS-1296-2024.**

**Yorleni León:** Pasamos al punto 5.2. Don Felipe.

**Luis Felipe Barrantes:** Muchas gracias, doña Yorleni. Bueno, nada más comentarles que mediante un acuerdo 95-05-2024, este Consejo Directivo me trasladó un oficio...

**Yorleni León:** Perdón, don Felipe, es el acuerdo 91-05-2024.

**Luis Felipe Barrantes:** Perdón, entonces 91-05-2024, una situación que se dio con una persona administrada que se atendió desde la ULDS desde Amón.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

En las carpetas de remisión consta el informe que remitió la unidad local firmada por la jefatura regional donde consta digamos el proceso que se le dio a dicha solicitud.

Yo pienso que estando el informe y si el Consejo Directivo lo tiene a bien, porque ya pudieron haberlo leído, podríamos dar por cerrada la gestión, a menos de que ustedes requieran alguna adición de la forma en la que se le atendió a esta a esta persona. La persona ya fue debidamente atendida. Eso creo que es lo fundamental de este acuerdo.

**Yorleni León:** No sé si tienen algún comentario.

Damos por cerrado entonces.

Vamos a conocer la propuesta de acuerdo, doña Alexandra.

**Alexandra Umaña:** Hago lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 104-06-2024**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante acuerdo No. 91-05-2024 el Consejo Directivo solicitó lo siguiente:

“Trasladar a la Dirección de Desarrollo Social el oficio que remite el señor, sin número y sin fecha, presentando denuncia, con el fin de que atienda e informe a este Consejo Directivo, en un plazo máximo de quince días hábiles”.

**SEGUNDO:** Que mediante el oficio IMAS-DDS-1296-2024, la Dirección de Desarrollo Social remite al Consejo Directivo la información y resultado de la gestión vinculada al señor, de acuerdo con lo solicitado.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

1. Se da por recibido el informe remitido por el Licenciado Luis Felipe Barrantes Arias, Dirección de Desarrollo Social, por medio del cual se remite al Consejo Directivo la información y resultado de la gestión vinculada del señor, de acuerdo con lo solicitado.
2. Dar por cumplido el ACD. 91-05-2024.

**Yorleni León:** Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidencia se procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DIRECCIÓN SOPORTE ADMINISTRATIVO.**

**6.1. Análisis del oficio IMAS-DDS-ARDSP-ULDSPAQ-0034-2024, respuesta sobre la necesidad de una motocicleta para usarse en Isla de Chira, según oficio IMAS-DSA-0224-2024.**

**Yorleni León:** Estamos ya en el punto sexto, los asuntos de la Dirección de Soporte Administrativo. Aquí tenemos un único punto, le doy la palabra a don Jafeth para que se refiera.

**Jafeth Soto:** Muchas gracias, doña Yorleni. Este punto lo traigo únicamente para conocimiento, en virtud de las consultas que se plantearon el 14 de marzo del 2024 y también el 18 de abril del 2024, según constan actas, referido a la posibilidad de contar con transporte en Isla Chira para los funcionarios.

Ya se hicieron las diligencias de hacer la consulta al encargado de la oficina que tiene la cobertura en dicho espacio y él comunica este oficio agradeciendo las gestiones que se tomaron para tomar en cuenta la unidad local para poder facilitar una motocicleta. Sin embargo, en virtud de los argumentos que presenta en este oficio de conocimiento que estamos trayendo hoy, desiste de la asignación del activo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

Dentro de los puntos que menciona es que no se tiene..., de que podría ser más oneroso el hecho de utilizar este activo en dicha isla, por el hecho de que el mantenimiento podría ser alto por el tipo de moto que es. Otro es de que no se cuenta con un espacio para resguardarlo en la oficina y tendría que valorarse un convenio con otra instancia en donde entonces pierde el Jefe de la Unidad Local de Paquera de la oficina en Jicaral, pierde el control y el resguardo del activo, por lo tanto, él tampoco estaría cómodo, que este activo estuviese resguardado en otro espacio que no sea la propia oficina, por el valor del mismo activo y de que el hecho de que una motocicleta solamente pueda transportar a dos personas, significa para ellos poco práctico, cuando ellos normalmente van alrededor de cuatro profesionales contar con un transporte de apenas dos.

Entonces, no sé si existe alguna consulta, esto lo hago en atención a que en ambas sesiones se me asignó la tarea de traerles la respuesta de manera diligente.

Nosotros buscamos una motocicleta, la armamos, estaba desarmada, la armamos, la ofrecimos y bueno esta es la respuesta que nos remitieron a nosotros.

Consulto si hay alguna ampliación que les pueda brindar.

**Yorleni León:** Tenemos en el uso de la palabra a doña Alexandra y luego a don Jorge Luis.

**Alexandra Umaña:** Yo siempre desde el principio me he preguntado que por qué una motocicleta, o sea, la motocicleta es un poco más peligrosa y conociendo la zona como la conozco, lo mejor que podría estar aquí, en lugar de una motocicleta debería ser un cuadríciclo, porque además es mucho más seguro.

No sé si siempre van cuatro personas porque yo he visto muchas veces a dos funcionarios del IMAS, no a cuatro, pero, sin embargo, es una opción que hay en el asunto, pero creo que hay instituciones como el colegio, como la Guardia Rural, donde definitivamente sí se pueden dejar de resguardo estos bienes de la institución.

Pero sin embargo yo no recomendaría una moto, yo recomendaría un cuadríciclo, porque incluso hasta por el mismo terreno es más seguro, es más fuerte y las cuatro llantas protegen mejor que las dos que pueden estar ahí. Bueno, que lo diga Jorge,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

que también conoce la isla. Yo no recomendaría una moto, yo recomendaría un cuatriciclo. Sé que se habla de motos y siempre se ha hablado de motos, pero, eso es no conocer el lugar donde van a llevar las cosas.

Y además de eso, yo pienso que sí se puede dejar resguardado en el colegio, en alguna escuela donde llega la lancha, hay lugares donde definitivamente se pueden hacer los convenios y se le puede dar la posibilidad, tanto en la Isla de Chira, como en la Isla de Venado, a los compañeros que llegan de las zonas.

**Yorleni León:** Gracias, doña Alexandra.

Don Jorge.

**Jorge Loría:** Muchas gracias, doña Yorleni. Bueno, yo fui uno que dije que era necesario un vehículo para transporte de los trabajadores del IMAS, y eso fue por una gira que se hizo e iba una trabajadora del IMAS, que se quejaba precisamente de que a veces... y uno que conoce y Alejandra también que ha ido, realmente los vehículos que ahí prestan servicio son vehículos que no todos cuentan con las condiciones adecuadas para el transporte del personal. Y muchas veces en diferentes giras que he ido ahí, he ido hasta en la parte de atrás de un pick up, que le ponen unas bancas ahí, y a veces no tienen ni las pólizas, ni los permisos de circulación, menos con Riteve.

Yo lo hice en ese sentido, porque un trabajador de ahí que trabaja dice que ellos a veces se arriesgan y los trabajadores. Y ahora nosotros como institución debemos de brindar de que nuestros trabajadores pues cuenten con los medios y se aporten adecuados. Y como lo hizo Alexandr, se pudo hacer un convenio ahí con la misma policía, con la misma donde la Red de Cuido, CECUDI. Bueno precisamente una gira esa que me invitaron a ir, fue yo y me dieron esa queja, inclusive estaba la directora regional y muchas veces me dicen que va una sola persona a hacer una visita, nada más un caso específico, no van a ir cuatro para ver, van cuatro cuando van a hacer tal vez alguna...

Pero si, si me preocupa que las condiciones precisamente. ¿Qué pasa si hay un accidente? Yo sé que los trabajadores del IMAS que van a sus funciones le cubre una póliza, pero si andan un vehículo de este la Isla de Chira es enorme, es grande y la misma Isla Venado también son 6 kilómetros, tiene un accidente no tienen póliza

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

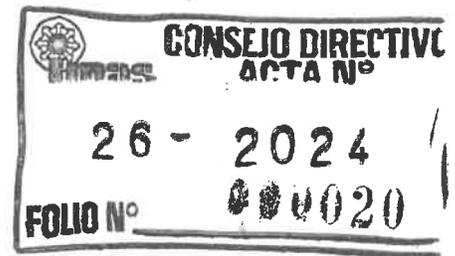
del INS los vehículos, los cubre la póliza del IMAS yo sé, pero lo demás el INS dice que no, que no cubre por otra parte. Entonces pensando en eso fue que yo lo dije.

Me parece que el informe y yo sé que don Jafeth lo está conociendo, el jefe de Paquera, que es lo mismo, diga que no tiene donde guardarlo, uno va a buscar, porque si a mí me dan un vehículo en buenas condiciones, tal vez para final de año se pudiera constar con un pick up, un vehículo donde yo pueda llegar con las condiciones adecuada y puedo llegar más fácil, más rápido en el menor tiempo a las zonas, o las cosas donde yo voy a atender a la población objetivo de nosotros a buena hora. Pero negarse a un transporte quien conoce como es la isla Chira, isla Vendado, me parece totalmente algo, por no tener dónde dejarlo, algo que no estoy de acuerdo.

**Yorleni León:** Don Jorge, yo propongo lo siguiente, mire, nosotros podemos volver nuevamente a conversar con el funcionario de la ULDS, don Felipe, don Jafeth, todos podemos conversar, pero aquí tenemos que tener claro, que en el tanto el funcionario no quiera asumir la responsabilidad sobre un activo, tampoco podemos obligarlo, aunque nosotros entendamos que esto puede ser más práctico para ellos, que si hay un lugar donde guardarlo, que no sé, las diferentes razones, pero si el funcionario no quiere asumir esa responsabilidad, nosotros no podemos obligarlo a asumir esa responsabilidad.

Un poco la impresión que tenemos es justamente esta, entonces si hay un activo, yo como funcionario debo de asumir la responsabilidad de ese activo. Podemos hacer nuevamente el intento, podemos volver nuevamente a conversar con él, podremos valorar si efectivamente se trata de una moto, el requerimiento más bien podría ser un cuadraciclo, yo no lo sé, yo no lo tengo claro, pero sí, en el tanto no exista la voluntad de querer asumir esa responsabilidad, tampoco podemos obligarlo para que lo haga.

Y vea, a mí me consta que don Jafeth se ha puesto a este asunto. Don Jafeth ha estado permanentemente haciendo todas las tareas que él señaló. De igual manera, doña Silvia ha estado súper pendiente de este asunto. A los dos los he tenido acá un rato preguntando cómo vamos, cómo vamos, cómo vamos, cómo vamos. Pero ellos dos en particular han estado muy detrás, de ver cómo le podemos facilitar un medio de transporte a los compañeros cuando visitan las islas. Pero de ahí a



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

decirle, tome y aquí y usted tiene que asumir esta responsabilidad, ahí hay una distancia que nosotros y particularmente los compañeros no pueden asumir.

Pero le repito, podemos hacer nuevamente el intento para... de conversar con ellos y ya traerles, no sé, tal vez la otra semana, o la que sigue es ya una propuesta definitiva sobre sobre este asunto si le parece.

**Jafeth Soto:** Referido a lo que consulta doña Alexandra, por qué una motocicleta, hago referencia al acta del 14 de marzo donde don Jorge mencionó si había un cuadriciclo, o una motocicleta que se le pudiera asignar. Lo que contamos es con motocicletas, con cuadriciclos no contamos. Los cuadriciclos están solamente en la región Brunca y son muy limitados y están ya con necesidades propias de la región. Habría que valorar si entonces lo pertinente es comprar un cuadriciclo, pero ahorita disponible no tenemos. Como en su momento se me dio la opción de cuadriciclo, o motocicleta, pues era con lo que contaba y lo que ofrecí. Pero si es necesario hacer una compra, pues con todo gusto la tramitamos.

Pero aquí viene el segundo punto. Podríamos hacer la compra y aun así el funcionario no querer hacerse cargo del activo. Entonces pues también ahí hay que valorar la pertinencia de dicha compra.

Lo otro es, actualmente la oficina en cuestión, la oficina de Paquera sí cuenta con vehículos 4x4, cuenta con dos pick-up 4x4, cuenta con uno modelo 2012 y con uno modelo 2022 que les asignamos hace menos de 18 meses, cuenta con dos vehículos aptos para poder transitar la zona. Esto sería pues una opción adicional. Sin embargo, lo que sí nos dice el funcionario en su oficio, y voy a la segunda pregunta, doña Alexandra, de que podríamos dejarlo incluso en la Guardia Rural y mediante un convenio y demás, yo coincido con lo que expresa doña Alexandra y ha sido lo que yo he intentado promover. Sin embargo, el funcionario, respecto a este punto, dice en el oficio que estamos conociendo el día de hoy, que es un activo de alto valor y que no va a estar resguardado en las instalaciones de la ULDS, lo cual independientemente del compromiso que se adquiera, la entidad donde se guarde representa un riesgo en caso de ser dañado, o extraviado cuya responsabilidad él siente que recaería en él, y que por eso es que él no acepta la asignación del activo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

Entonces, yo nada más quiero comentarles de que lo que ustedes me encomienden, con todo gusto, yo lo haré de manera diligente.

Me disculpo con ustedes de que, si esto me lo encomendaron desde el 14 de marzo, hasta el día de hoy les puedo traer una respuesta. Sin embargo, pues yo creo que aquí todos les consta las acciones que yo he hecho desde el día 1 para encontrar el activo, para armarlo, para ofrecerlo, para darle seguimiento, para preguntar si lo quieren, que me digan que sí, que ya me respondieron, que pase un mes y que no haya llegado esa respuesta, volver a insistir, todo eso yo les puedo también pasarles las pruebas, porque ha existido esa diligencia.

Si lo estamos conociendo hasta hoy, créanme que no es por mí. Si hubiera sido por mí, lo habríamos conocido la semana siguiente, cuando conseguí el activo y con todo gusto lo podía hacer llegar, pero también tenemos estos asuntos de los que estamos conociendo el día de hoy, que hago de su conocimiento y quedo atento a lo que ustedes me indiquen cómo proceder y con todo gusto lo atiendo.

**Yorleni León:** Doña Alexandra, adelante, por favor.

**Alexandra Umaña:** Don Jafeth a mí no me queda duda del esfuerzo que usted ha hecho. Tenga usted plena seguridad que yo soy satisfecha con su trabajo. Sin embargo, yo pregunto aquí, ¿es una persona en la oficina o es...? Porque en una oficina, en una ULDS no solamente hay una jefatura, también hay personas que están debajo de esa jefatura. Y algunas veces, el que está en una jefatura, sentado en una oficina, es más fácil decir que no porque no quiere asumir la responsabilidad, porque las que tienen que caminar son otras personas, pues entonces algunas veces es, o sea, también entiendo la posición del funcionario, pero las que van a caminar, las que tienen que andar en la lancha, las que tienen que caminar dentro de las islas son las compañeras porque el compañero se queda en su dirección.

La verdad es que yo pienso, le preguntamos a la gente que en realidad va a hacer las visitas si ellos quieren, o no quieren el activo, porque si ellos tampoco lo quieren y si ellos tampoco quieren asumir el asunto, pues entonces no gastemos pólvora en zopilotes, entonces simplemente se cierra el asunto y se acaba.

Porque muchas veces le dicen a una cosa, pero cuando ya empiezan las reuniones y a ver a quién se le da, qué responsabilidades asumen, entonces ya la gente no



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

quiere asumir ningún tipo de responsabilidades, pero, sin embargo, muchas gracias por la labor que han hecho y sé que ha sido fuerte y si no, pues, la verdad es que no podemos hacer gran cosa tampoco.

**Yorleni León:** Vamos a hacer lo siguiente, vamos a volver a hablar nuevamente con el compañero, para ver si hay alguna posibilidad y si no ya la otra semana pues cerramos este tema para no avanzar, si les parece.

Entonces quedamos ahí en ese punto y entonces no vamos a ahondar más.

**ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS DIRECCIÓN GESTIÓN DE RECURSOS.**

**7.1. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de modificación del acuerdo No. 80-05-2024 “Autorización de la Decisión Inicial de Contratación Pública, Licitación Mayor por demanda, de los servicios de administración de bodega principal, bodegas auxiliares y de espacio para almacenar tarimas de mercancías y material de empaque, de Empresas Comerciales del IMAS”, según oficio IMAS-DGR-0092-2024.**

**Yorleni León:** Voy a pasar al punto sétimo de la sesión, que son dos temas que tiene a cargo don Geovanny, vinculados con dos procesos, con dos acuerdos tomados, el acuerdo 80-05-2024 y el acuerdo 81-05-2024.

Adelante, don Geovanny.

**Geovanny Cambronero:** Muchas gracias, doña Yorleni. Voy a compartirles de nuevo mi pantalla para la presentación. ¿Me avisan, por favor, cuando están viendo la pantalla?

**Yorleni León:** Sí, señor, adelante. Tal vez ponga en modo de presentación.

**Geovanny Cambronero:** El acuerdo No. 080-05-2024 el Consejo Directivo lo tomó el 9 de mayo, y básicamente el acuerdo versaba sobre la autorización de la decisión inicial de contratación pública, licitación mayor por demanda de los servicios de administración de bodega principal, bodegas auxiliares y de espacio para almacenar tarimas de mercancías y para material de empaque de Empresas Comerciales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

Una vez que se recibió el acuerdo del Consejo Directivo, se procedió a cargar toda la información en el sistema de compras públicas de SICOP y se trasladó a la Proveeduría Institucional quienes hacen la revisión del rigor de la documentación, tanto para esta contratación, como para cualquier otra contratación. Normalmente ellos efectúan esa labor y luego emiten un oficio mediante el cual hacen consultas, hacen observaciones, solicitan mejoras a los diferentes documentos, en especial a lo que se denominan términos de referencia, y en esta oportunidad, lo hicieron con este oficio IMAS-DSA-DPI-0271-2024, del 30 de mayo del 2024.

Básicamente, las observaciones que ellos han hecho han sido atendidas por el equipo de Empresas Comerciales. Mañana tenemos casualmente una reunión sobre este tema con la Proveeduría para hacer el traslado formal de todo lo que la revisión y los ajustes que se hicieron.

Sin embargo, hay un tema que tiene que ver con la decisión inicial y básicamente está asociado a una consulta que hizo Proveeduría a la Asesoría jurídica sobre la naturaleza del acuerdo. Y en esa oportunidad, don Berny como Asesor Jurídico General, indica que el documento..., creo que me falta, doña Yorleni, perdón, voy a devolverme un momentito aquí, porque necesito subir esto para que se pueda ver bien. Ok, don Berny indica que la propuesta de acuerdo tiene algunas deficiencias de fondo y forma que él detalla en el documento y que básicamente se subsanan con la modificación que se propone al Consejo Directivo.

Básicamente se resumen de la siguiente forma. A nivel de forma, se estructuró el acuerdo con cuatro resultandos, ocho considerandos y tres por tantos. Y luego se afinó la redacción de los considerandos, vinculando el razonamiento de las necesidades que motiva iniciar el procedimiento de contratación pública.

En cuanto a los por tantos, en el acuerdo No. 080, se mantiene en el 080 dar por conocido el informe denominado informe ejecutivo presentado por la Administración, que fue el informe con el que se validan los diferentes aspectos que señala el artículo número 86 del reglamento a la Ley de Contratación Pública.

He de decir, que esta modificación que estamos proponiendo se trabajó el lunes de esta semana. O sea, nosotros recibimos entre jueves y viernes los dos oficios a los que se refieren estos acuerdos. Y se trabajaron el lunes mediante una convocatoria que coordinamos con Asesoría Jurídica y con Proveeduría y el resultado es fruto de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

ese trabajo que se hizo de forma conjunta de revisión y afinar el acuerdo en cuestión para responder al requerimiento que planteó la Asesoría Jurídica que recoge la Proveeduría Institucional.

Se agrega un considerando nuevo que tiene que ver fundamentalmente con la aprobación del acuerdo No. 080, que básicamente lo que se hace es vincular en esta propuesta de acuerdo la necesidad de hacerle los ajustes a los considerandos de esta nueva propuesta de acuerdo.

Básicamente por el fondo lo que motiva la necesidad de la modificación del acuerdo es lograr la conectividad entre la motivación y el motivo, básicamente, en relación con el artículo 86 del reglamento a la Ley de Contratación Pública para dar la autorización del inicio a la licitación mayor.

En ese sentido se incorpora un considerando nuevo que básicamente lo que dice es que este Consejo Directivo ha podido verificar, perdón, este no es nuevo, lo que se hace es que se redacta para que responda al requerimiento del artículo 86.

Dice lo siguiente, que este Consejo Directivo ha podido verificar el cumplimiento de los requisitos dispuestos en los artículos número 87 de la Ley General de Consultación Pública y el 86 del reglamento de dicha ley a través del estudio del oficio IMASDGR-080-2024 y la documentación adjunta necesaria para tramitar la autorización de inicio de licitación mayor de los servicios de administración de bodega principal, bodegas auxiliares y de espacio para almacenar tarimas con mercadería y material de empaque de las tiendas libres del IMAS.

Esto responde un poco al planteamiento que hizo la Asesoría Jurídica que se transcribe acá abajo, que es fundamental que en un considerando se indique dónde, cómo, cuándo y con qué se demuestra que la administración cumplió con los requerimientos del artículo 86 del reglamento de la Ley general de contratación Pública.

He de decir, este informe del que se hace mención acá se trabajó en su oportunidad con el apoyo de don Ramón y que responde en todos sus aspectos a este artículo 86.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

Entonces, aquí no se viene a subsanar una insuficiencia de observancia del requisito, sino un tema más de la forma en que estuvo redactado el acuerdo 080.

Y bueno, en cuanto a los por tantos, se conserva la redacción tal cual que se tenía. Y algo importante que sugirió don Berny es que se ubique de primero el por tanto más importante, que es el que origina todo, que básicamente es autorizar el inicio de la contratación por demanda, licitación mayor denominada servicio de administración de bodega principal, bodegas auxiliares y de bodegaje adicional de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS.

Los otros, el 2 y el 3, son los que autorizan a la administración a hacer las cargas a SICOP y el 3 a la Proveeduría a desarrollar el proceso de contratación pública que corresponde.

Esa sería mi presentación sobre el tema.

**Yorleni León:** Gracias, don Geovanny. Abro el espacio por si quieren hacer algún comentario.

Adelante, doña Floribel

**Floribel Méndez:** Lo que me llama la atención es que, bueno, primero que no es como el primer acuerdo que tomamos en esta materia y en esta línea, y son cosas como de normativa, o de orden, o de estructura, que ya deben de tener este tipo de acuerdos totalmente definido y que cuando se nos pasa a nosotros, uno asume que ya ha sido revisado por las diferentes partes. Me llama la atención que vaya, con estos problemas, un acuerdo que no es la primera vez que tomamos en esta materia.

**Yorleni León:** Gracias. Yo iba a señalar exactamente lo mismo, y entonces aquí plantearle a todo el equipo de la administración que, por favor, cuidemos como estos detalles. Por dos razones. Una, porque nos quitan tiempo. Pero otra que me parece muy importante es que nos restan confianza en lo que nos traen al Consejo Directivo. Porque efectivamente todos partimos de que lo que llega al Consejo ha pasado por todos los escritorios habidos y por haber en la institución y entonces son documentos que vienen muy sólidos. Y de repente nos damos cuenta, y este año



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

ha sido como una tendencia, que hemos estado en varias oportunidades ya este año, volviendo a tomar acuerdos para ajustar acuerdos.

Entonces, yo aquí les pediría a todos, a toda la administración, a doña Silvia, a don Berny, a don Jafeth, a don Geovanny, que por favor cuidemos estos detalles. En este caso es como un asunto de forma, básicamente, pero de repente uno le entrará la duda, bueno, si aquí tengo un asunto de forma y de repente en otro caso estaría al frente de una situación de fondo, que entonces podría generar complicaciones para este Consejo.

Por favor, préstale un poquito de atención a este asunto para que, en la medida de lo posible, lo que llegue a este Consejo y se apruebe en este Consejo, pues pase y no tengamos otra vez que hacer reprocesos en la materia. Pero, además, de los dos asuntos anteriores, también es tiempo que perdemos, cosas que podrían ya estar caminando, no están caminando porque había que esperar en este caso particular para esta sesión del día de hoy.

Esta sí es una llamada de atención para todos, la Asesoría Jurídica y para todas las diferentes áreas. Y a veces esa premura que tenemos por traer los asuntos al Consejo, de repente, puede ser una de las motivaciones, no digo que sea la única, pero pues ser una de las motivaciones, para incurrir en este tipo de falta de precisión, de detalles y demás en cuanto a los asuntos que se traen.

Voy a darle la palabra a don Jorge, después le voy a dar la palabra a don Jafeth.

Adelante, don Jorge.

**Jorge Loría:** Muchas gracias, doña Yorleni. En la misma línea suya, a mí igual me preocupa porque aquí viendo el informe que presenta don Geovanny dice que el Consejo se equivocó y que la administración lo corrigió y entonces nosotros equivocábamos.

**Yorleni León:** El Consejo no se equivocó.

**Jorge Loría:** Por eso, entonces los corrigen y viene modificado el acuerdo y ahora sí, yo pienso que debe pasar por todos los filtros adecuados, para cuando llegue ya aquí al Consejo ya nosotros lo tengamos ya bien. Con esto no quiero decir que no

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

tengamos algún día que nos podamos equivocar, pero que no sea tan seguido tan seguido, eso es lo que digo yo, porque confiamos en la administración que ya vienen los acuerdos bien, bien con todos los filtros pasados y al final tenemos que volver a corregir, porque pasó esto, pasó lo otro y no me parece.

**Yorleni León:** Sobre todo es cuidar confianza, que este Consejo Directivo sienta confianza en la documentación que se nos trae para tomar acuerdos, acuerdos que normalmente son acuerdos de mucho peso puesto que es este órgano el que los toma. Hay que hacer todo para garantizar esa confianza que el Consejo tiene.

Don Jafeth

**Jafeth Soto:** Muchas gracias doña Yorleni. Nada más quería mencionar que yo coincido con las preocupaciones que ustedes tienen y que debería pasar la mayor cantidad de filtros posibles todo lo que se eleve al Consejo Directivo.

Al respecto, esta Dirección de Soporte Administrativo intentó incorporar un artículo en el reglamento interno que exija justamente eso, que se haga una revisión de parte de Proveeduría y de la Asesoría Jurídica antes de que se dé la decisión inicial en contrataciones mayores. Es importante hacer de su conocimiento que si el reglamento, la propuesta, del Reglamento Interno de Compras del IMAS no ha llegado al Consejo Directivo, es porque todavía está en espera de que vamos a hacer, justamente y única y exclusivamente con esa inquietud que se tiene.

Al respecto, cuando consulté, recibí dos respuestas negativas de algo de este estilo. De parte de Proveeduría, se me indicó que no es la etapa que dicta el artículo 37, la Ley 9986, de que ellos ingresan hasta después de la decisión inicial, pero esto es el pliego cuando ellos elaboran condiciones, hacen observaciones.

También de parte de la Asesoría Jurídica, un oficio que me remite el señor don Berny, me indica que podría haber una violación a la normativa de Control Interno.

**Yorleni León:** Pero don Jafeth, si a usted le parece, porque esto es como carpintería de todos los días que somos nosotros los que estamos aquí los que tenemos que ponernos de acuerdo, esto no es una decisión y es un asunto que va a poder corregir este Consejo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

Me parece valioso esa observación que hace, porque entonces lo podemos colocar dentro del radar, de que entonces hay un proceso, hay pendiente a nivel del reglamento, que tenemos que ver entonces cómo lo aceleramos, pero lo trabajémoslo nosotros aquí con doña Silvia, con don Berny, con nosotros para poder llegar a un buen término en el menor tiempo posible

Doña Siliva.

**Silvia Castro:** Gracias, doña Yorleni.

Muy brevemente, en la misma línea de lo que usted planteaba, evidentemente este es un asunto que nosotros como administración tenemos que atender con la claridad de lo que efectivamente llegue al Consejo sea absolutamente depurado y un 200% seguro de que lo que se propone ya ha sido revisado.

En la línea de lo que plantea don Jafeth, efectivamente a lo interno tenemos nosotros que revisar el proceso, y hacer todas aquellas acciones que tengamos que hacer de manera que ese objetivo de lo que se presente ante este Consejo llegue bien, para no tener que estar efectivamente recurrentemente corrigiendo digamos acuerdos.

Y digamos aquí también lo que no lo que nosotros tenemos que preguntarnos como administración es, si ese acuerdo que nosotros presentamos ante este Consejo Directivo hace tres semanas pudo haberse enmendado desde un inicio con estas observaciones que muy bien planteó don Berny ante una consulta de la Proveeduría.

Pero como usted bien lo dice, es un asunto que tenemos nosotros que atender y resolver a lo interno, dirigido al objetivo de que lo que se presente ante este Consejo se presente con todos los filtros posibles revisado una y otra vez de manera que tengamos seguridad jurídica a la hora de que planteemos los acuerdos al Consejo y no tengamos que estar haciendo este tipo de correcciones, que además afectan la administración como tal, porque son procesos que se atrasan y son procesos que urgen. Nada más eso.

**Yorleni León:** Completamente de acuerdo, doña Silvia. Muchas gracias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Ley No. 4760 incluyendo las reformas a la misma, se le otorga al IMAS la explotación exclusiva de las tiendas libres de derechos en puertos, aeropuertos internacionales y puestos fronterizos, por lo cual la Institución cuenta con el Programa de Empresas Comerciales y una estructura administrativa-operativa a cargo de la gestión del Negocio.
2. Que para la operación de las diferentes tiendas, el IMAS ha efectuado varias contrataciones, mediante las cuales ha cubierto necesidades de la cadena de valor operativa del negocio, tales como: la administración de la bodega principal, bodegas auxiliares y espacio adicional para el almacenamiento de mercancías, lo que ha permitido mantener la actividad comercial en operación para el cumplimiento de los objetivos de Empresas Comerciales, ya que dichos servicios cubren procesos esenciales que son indispensables para el adecuado funcionamiento del negocio.
3. Que actualmente se encuentra en ejecución una contratación que incluye los servicios de administración de bodegas requeridos y está vigente hasta el mes de noviembre del año 2024; por lo que es necesario iniciar con el proceso de una nueva contratación para poder atender la necesidad de noviembre en adelante para la administración de bodega principal, bodegas auxiliares y un espacio adicional para el almacenamiento de mercancías.
4. Que Empresas Comerciales no cuenta con las plazas, ni el personal, necesarios para suplir tales servicios y se depende de contrataciones externas, por lo que es importante que este Consejo Directivo apruebe la presente propuesta de decisión inicial a fin de que el negocio no se vea afectado.
5. Que mediante oficio IMAS-DGR-DEC-0150-2024 el Departamento de Empresas Comerciales remite Informe Ejecutivo, Términos de Referencia, Estudio de Mercado, Cronograma de proceso, certificación de constancia de contenido presupuestario, criterio de la Asesoría Jurídica, criterio del Departamento de Administración Financiero, oficio recibido del consorcio BCR – BCR Logística donde se informa de la no continuidad de los servicios; los cuales conforman la documentación y los estudios de la etapa previa al inicio de la Contratación Pública establecidos en la normativa aplicable.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

6. Que se cuenta con el contenido presupuestario para dar inicio a esta contratación a partir de este año, el cual según consulta realizada a la Unidad de Presupuesto se cuenta con un monto de ₡34.100.000 (treinta y cuatro millones cien mil colones exactos), y que se encuentran disponibles en el Programa Presupuestario Empresas Comerciales centro gestor 1301000000, en la subpartida 1.03.05 que corresponde a Servicio Aduanero, línea programática: Bodega Principal de Inventarios, para atender el compromiso de este año.
7. Que este Consejo Directivo ha podido verificar el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en los artículos No. 37 de la Ley General de Contratación Pública y No. 86 del Reglamento a dicha ley, a través del estudio del oficio IMAS-DGR-0080-2024 y la documentación adjunta, necesaria para tramitar la autorización de inicio de licitación mayor de los servicios de administración de bodega principal, bodegas auxiliares y de espacio para almacenar tarimas con mercancías y material de empaque, de las Tiendas Libres del IMAS.
8. Que mediante acuerdo N.080-05-2024, del 9 de mayo del 2024, el Consejo Directivo dispuso la autorización para dar inicio a la contratación mayor del "Servicio de administración de bodega principal, bodegas auxiliares y de bodegaje adicional de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS", no obstante, se hace necesario adicionar al acuerdo aspectos vinculados con la existencia y cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa de contratación pública, los cuales es importante señalarlos incorporándolos al cuerpo del documento de acuerdo.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Autorizar el inicio de la contratación por demanda, licitación mayor, denominada "Servicio de administración de bodega principal, bodegas auxiliares y de bodegaje adicional de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS".
2. Instruir a la Administración de Empresas Comerciales y la Dirección de Gestión de Recursos, para que se cargue la documentación pertinente a esta contratación en el sistema de compras públicas "SICOP".

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

3. Instruir a la Proveduría Institucional para que complete la elaboración del Cronograma de Contratación y a proceder a realizar el procedimiento de contratación pública correspondiente.

**Yorleni León:** Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidencia se procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**7.2. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de modificación del acuerdo No. 81-05-2024 “Autorización la Decisión Inicial de la Contratación Pública, Licitación Mayor por demanda de los Servicios de Transporte Caucionado y Transporte de Distribución, de Mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS”, según oficio IMAS-DGR-0093-2024.**

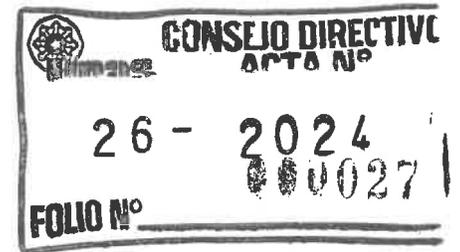
**Yorleni León:** Don Geovanny el 7.2. Tal vez lo hacemos un poquito breve porque es exactamente la misma situación de la anterior. Entonces, lo más reducido que lo podamos hacer.

**Geovanny Cambroner:** ¿Me avisan, por favor, cuando están viendo mi pantalla?

**Yorleni León:** Ya lo podemos ver. Póngala, por favor, en presentación.

**Geovanny Cambroner:** Tal como lo decía doña Yorleni, esto es muy similar a lo que acabamos de ver con relación al acuerdo 81. Acordemos de que las dos contrataciones se trajeron al Consejo Directivo el mismo día, una para el tema de la bodega y el otro para el tema del transporte caucionado y transporte de distribución de mercancías para las tiendas del IMAS.

En este caso, el oficio de referencia es del 31 de mayo y es el oficio de la Proveduría el cero dos setenta y tres.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

Básicamente, la subsanación a efectuar, o la modificación a efectuar es basada en el mismo argumento que leí en el oficio anterior.

En este caso igual, en cuanto a forma, se estructuran cuatro resultados, ocho considerandos, tres por tantos. El, por tanto, número uno del acuerdo anterior no se incluye en esta nueva propuesta en virtud de que queda invariable en el otro. Y se hizo el afinamiento en la redacción de los considerandos para lograr una mayor vinculación con el razonamiento de la necesidad.

Como considerando nuevo, similar al otro, aquí se hace mención de que se había tomado un acuerdo y que es necesario hacerle la modificación para que corresponda de mejor forma a los requerimientos de la normativa de contratación pública, específicamente en relación con el artículo 86 del reglamento.

Y como indicaba por el fondo, el considerando siete es el que se modifica para incluir los elementos relacionados con la referencia al artículo 86 del reglamento de la ley y al artículo 37 de la ley como tal.

No cambian los documentos, siguen siendo los mismos que ya el Consejo Directivo vio, en particular el análisis que se hizo sobre el informe ejecutivo que se presentó en esa oportunidad.

Finalmente, los por tantos de este nuevo acuerdo conservan la redacción del anterior. Nada más, lo único que se hace es que el más importante se ubica de primero y el mismo es el que voy a leer, que es "autorizar el inicio de la contratación por demanda, licitación mayor denominada Servicio de Transporte Cauccionado y Transporte de Distribución de Mercancías para la Venta en Empresas Comerciales del IMAS".

El dos faculta a la Administración para hacer las cargas a SICOP y el tres le establece a la Proveeduría la instrucción de proceder, valga la redundancia, con el procedimiento de contratación pública.

Esa sería mi presentación y quedo atento al respecto.

**Yorleni León:** Muchas gracias, Don Geovanny.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

Vamos a conocer la propuesta de acuerdo, Doña Alexandra.

**Alexandra Umaña:** Hago lectura del acuerdo.

Por lo tanto, se acuerda:

1. Modificar el acuerdo CD No. 81-05-2024 de autorización de inicio de la contratación por demanda, licitación mayor, denominada "Servicio de transporte caucionado y transporte de distribución, de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS".
2. Instruir a la Administración de Empresas Comerciales y la Dirección de Gestión de Recursos, para que se cargue la documentación pertinente a esta contratación en el sistema de compras públicas "SICOP".
3. Instruir a la Proveduría Institucional para que complete la elaboración del Cronograma de Contratación y a proceder a realizar el procedimiento de contratación pública correspondiente.

**Geovanny Cambronero:** Doña Yorleni un favor, podría doña Alexandra leer el por tanto 1. Que me quedó una ligera duda a la hora que escuché la lectura.

**Alexandra Umaña:** Con mucho gusto, el uno o el anterior.

**Geovanny Cambronero:** El uno del, por tanto, del acuerdo que se está tomando en este momento.

**Alexandra Umaña:** Ok, de aquí mismo.

**Geovanny Cambronero:** Sí, señora.

**Alexandra Umaña:** Dice así "Modificar el acuerdo CD No. 81-05-2024 de autorización de inicio de la contratación por demanda, licitación mayor, denominada "Servicio de transporte caucionado y transporte de distribución, de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS".

**Geovanny Cambronero:** Don Berny.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

**Yorleni León:** No me diga que está malo don Geovanny.

**Geovanny Cambronero:** No, es que me queda una duda nada más quisiera estar totalmente seguro de que cumple los efectos de dar la autorización de inicio a la contratación.

**Alexandra Umaña:** En la anterior, que es igual a esta, pero el anterior dice así, el 1 "autorizar el inicio de la contratación por demanda, licitación mayor denominada", y ahí viene. Pero esta sí cambia en el primero. Aquí es el modificar el acuerdo.

**Geovanny Cambronero:** Debería decir exactamente autorizar el inicio de la contratación.

**Yorleni León:** Don Berny.

**Berny Vargas:** Bueno, el acuerdo no lo preparé yo, es de resorte de Geovanni, pero sí debería decir aprobación del acuerdo....

**Yorleni León:** Pero entonces, para avanzar y para que esto no se quede más aplazado, entonces, que conste en el acta que el por tanto...

**Alexandra Umaña:** Si usted gusta yo le hago la modificación aquí mientras lo voy leyendo.

**Yorleni León:** Entonces, volvemos a leerlo y lo aprobamos.

**Alexandra Umaña:** Hago lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 106-06-2024**

**RESULTANDO:**

1. Que la Ley N°9986, Ley General de Contratación establece en su artículo N°37, señala la obligación de contar con una decisión inicial al establecer lo siguiente de interés:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

*“...ARTÍCULO 37- Decisión inicial. Todo procedimiento de contratación pública dará comienzo con la decisión inicial, la cual deberá ser suscrita por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución. Cuando el objeto contractual sea de obra que deba tramitarse mediante licitación mayor, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca, quien podrá delegar tal actuación...”*

2. Que el artículo N°86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, regula el trámite de la Decisión Inicial al indicar lo siguiente de interés:

*“...Artículo 86. Decisión inicial. La decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución salvo que el objeto contractual sea de obra pública que deba tramitarse mediante licitación mayor en cuyo caso, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca quien podrá delegar tal actuación. Esta decisión se adoptará una vez que la unidad usuaria, en coordinación con las respectivas unidades técnica, legal y financiera según corresponda, haya acreditado”.*

3. Que mediante Directriz IMAS GG-2592-2022 de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintidós denominada “*Distribución de competencias en procesos de Contratación Pública*”, la Gerencia General resuelve en el por tanto cuarto lo siguiente de interés:

*“...CUARTO: Que la distribución de competencias en los procedimientos de contratación pública será la siguiente:  
(...)”*

**...2. Decisión Inicial IMAS**

*Persona funcionaria encargada según Programa Presupuestario*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

- a. Auditoría
- b. Programa de Actividades Centrales
- c. Programa Promoción y Protección Social
- d. Empresas Comerciales

**En Licitación Mayor le corresponderá al Consejo Directivo...** (el destacado no corresponde al original)

4. Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, dispone en el artículo 5, inciso r), que es competencia del Consejo Directivo el conocer y decidir lo relacionado con la administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de Impuestos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Ley No. 4760 incluyendo las reformas a la misma, se le otorga al IMAS la explotación exclusiva de las tiendas libres de derechos en puertos, aeropuertos internacionales y puestos fronterizos, por lo cual la Institución cuenta con el Programa de Empresas Comerciales y una estructura administrativa-operativa a cargo de la gestión del Negocio.
2. Que para la operación de las diferentes tiendas, el IMAS ha efectuado varias contrataciones, mediante las cuales ha cubierto necesidades de la cadena de valor operativa del negocio, tales como: transporte caucionado y transporte de distribución de mercancías, lo cual ha permitido mantener la actividad comercial en operación para cumplir con los objetivos de Empresas Comerciales, ya que estos servicios cubren procesos esenciales que son indispensables para el adecuado funcionamiento del negocio.
3. Que actualmente se encuentra en ejecución una contratación que incluye los servicios requeridos de transportes de mercancías y está vigente hasta el mes de noviembre del año 2024; por lo que es necesario iniciar con el proceso de una nueva contratación para poder atender la necesidad de noviembre en adelante para el transporte caucionado y transporte de distribución de mercancías.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024**  
**ACTA No. 26-06-2024**

4. Que Empresas Comerciales no cuenta con las plazas, ni el personal, necesarios para suplir tales servicios y se depende de contrataciones externas, por lo que es importante que este Consejo Directivo apruebe la presente propuesta de decisión inicial a fin de que el negocio no se vea afectado.
5. Que mediante oficio IMAS-DGR-DEC-0149-2024, del 6 de mayo del 2024, el Departamento de Empresas Comerciales remite Informe Ejecutivo, Términos de Referencia, Estudio de Mercado, Cronograma de proceso, certificación de constancia de contenido presupuestario, criterio de la Asesoría Jurídica, criterio del Departamento de Administración Financiero, oficio recibido del consorcio BCR – BCR Logística donde se informa de la no continuidad de los servicios; los cuales conforman la documentación y los estudios de la etapa previa al inicio de la Contratación Pública establecidos en la normativa aplicable.
6. Que se cuenta con el contenido presupuestario para dar inicio a esta contratación a partir de este año, el cual según consulta realizada a la Unidad de Presupuesto se cuenta con un monto de ¢21.700.000 (veintiún millones setecientos mil colones exactos), y que se encuentran disponibles en el Programa Presupuestario Empresas Comerciales centro gestor 1301000000, en la subpartida 1.03.04 que corresponde a Transporte de bienes, en la línea programática: Transporte de mercaderías, para atender el compromiso de este año.
7. Que este Consejo Directivo ha podido verificar el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en los artículos No. 37 de la Ley General de Contratación Pública y No. 86 del Reglamento a dicha ley, a través del estudio del oficio IMAS-DGR-0081-2024 y la documentación adjunta, necesaria para tramitar la autorización de inicio de licitación mayor de los servicios de transporte caucionado y de distribución de mercancías para la venta en Tiendas Libres del IMAS.
8. Que mediante acuerdo No. 81-05-2024, del 9 de mayo del 2024, el Consejo Directivo dispuso la autorización para dar inicio a la contratación mayor del “Servicio de transporte caucionado y transporte de distribución, de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS”; no obstante, se hace necesario adicionar al acuerdo aspectos vinculados con la existencia y cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa de contratación



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

pública, los cuales es importante señalarlos incorporándolos al cuerpo del documento de acuerdo.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Autorizar el inicio de la contratación por demanda, licitación mayor, denominada "Servicio de transporte caucionado y transporte de distribución, de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS".
2. Instruir a la Administración de Empresas Comerciales y la Dirección de Gestión de Recursos, para que se cargue la documentación pertinente a esta contratación en el sistema de compras públicas "SICOP".
3. Instruir a la Proveeduría Institucional para que complete la elaboración del Cronograma de Contratación y a proceder a realizar el procedimiento de contratación pública correspondiente.

**Yorleni León:** Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidencia se procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

**Yorleni León:** Vamos a pasar al punto octavo, que son los asuntos de las señoras directores y de los señores directores.

Aquí quiero consignar entonces que hace unos 30 minutos, desde la Secretaría de este Consejo Directivo, me han traído un oficio que llegó de parte de don Rolando Fernández Aguilar, miembro de este Consejo, donde está planteando su renuncia al Consejo a partir del día de hoy.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024  
ACTA No. 26-06-2024**

Entiendo que también les llegó a sus correos, él lo envió a todos los correos de este Consejo, ya lo tienen ahí, pero entonces para que conste en el acta que lo recibimos y lo conocimos el día de hoy.

No se si hay algún otro tema que deseen tratar.

Ninguno.

Al no tener más asuntos vamos a dar por concluida esta sesión al ser las dieciocho horas y treinta y cuatro minutos.



**YORLENI LEÓN MARCHENA  
PRESIDENTA**



**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA  
SECRETARIA**